



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 20
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DE 2026

Presidencia del diputado Antonio Chaurand Sorzano

En el Congreso del Estado de Guanajuato, ubicado en la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, siendo las 10:11 horas del día 4 de febrero de 2026, se reunieron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, con el objeto de llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual se desarrolló conforme al siguiente orden.

La Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia de cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Noemí Márquez Márquez, Antonio Chaurand Sorzano, Luz Itzel Mendo González y Miriam Reyes Carmona. Se registró la asistencia de la diputada Plásida Calzada Velázquez.

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, se aprobó, por unanimidad de votos, sin discusión.

A efecto de desahogar los puntos 2, 4 y 5 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 19, levantada con motivo de la reunión celebrada el 21 de enero de 2026, y de dos propuestas de metodología de trabajo. De igual forma, resultó aprobada la minuta por unanimidad de votos, sin discusión.

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas, a saber: 1. Los ayuntamientos de Cortazar y San Miguel de Allende remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el párrafo segundo al artículo 72 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 273/LXVI-I); 2. El ayuntamiento de Jaral del Progreso, Guanajuato, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar la fracción I del artículo 128 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 233/LXVI-I); 3. El ayuntamiento de Jaral del Progreso, Guanajuato, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción III del artículo 1 y adicionar una fracción VIII al artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 135 y adicionar los artículos 74 Bis y 76 Bis, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 240/LXVI-I); 4. El ayuntamiento de Jaral del Progreso, Guanajuato, remite el acuerdo recaído en relación a la consulta de la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a las y los presidentes municipales de los 46 municipios del Estado, para que, analicen y establezcan de forma progresiva unidades médicas en los centros de trabajo con más de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

100 funcionarios públicos en la administración pública del Gobierno del Estado y de los municipios que representan; y a la Gobernadora Constitucional del Estado, para que a través de las instancias correspondientes, implemente inspecciones en los centros de trabajo del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento del derecho de las y los trabajadores a contar con espacios adecuados de atención médica, que garanticen la protección de su salud y seguridad, en cumplimiento con lo establecido en la legislación aplicable. (ELD 160/LXVI-I); **5.** La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 101, párrafo sexto; y 111 Ter, párrafo segundo; y adicionar un tercer párrafo al artículo 111 Ter; las fracciones VIII y IX al artículo 111 Quáter; y los artículos 111 Quinquies y 111 Sexies, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 301/LXVI-I); **6.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría del Nuevo Comienzo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado y la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la iniciativa de Ley de Prevención, Tratamiento, Control de las Adicciones y Rehabilitación para el Estado de Guanajuato. (ELD 163/LXVI-I). Una vez realizada la lectura, la presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las opiniones presentadas se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío de las mismas. Y 7.* Informe de los juicios de amparo en trámite durante el mes de diciembre de 2025 que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado. Una vez realizada la lectura, la presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada y se deja el informe a disposición de las personas diputadas para que se impongan de su contenido. -*

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de las siguientes iniciativas:

a) presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al tercer ordenamiento mencionado* (ELD 307C/LXVI-I); y b) presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato *en la parte correspondiente al tercer ordenamiento*. (ELD 420C/LXVI-I). En términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se sometió a discusión las propuestas de solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio de impacto presupuestal, mismo que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a que reciban la solicitud; así como el que se solicitó opinión a los siguientes colectivos, mismas que podrán remitir a esta comisión dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud: Colectiva AUDE Celaya; Verde Aquelarre; Sororas y Rebeldes SMA; Red de movimientos feministas de Guanajuato; Red de acompañantes León; Abortistas MX; IPAS México; Aborto Seguro Celaya; Red es Acompañar; Las Constituyentes MX Feministas; Grupo de información en reproducción elegida GIRE; y Católicas por el derecho a decidir, con lo anterior a efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas. Hecho lo anterior, se registró la intervención de la diputada Angélica Casillas Martínez, quien propuso lo siguiente: *Esta Comisión, el pasado 26 de mayo de 2025, se pronunció y dictaminó en sentido negativo dos iniciativas que versan sobre la misma materia que se presenta hoy en este punto el orden del día. En aquella ocasión, compartimos una base argumentativa sólida que fundamentó una decisión basada estrictamente en la técnica legislativa, conforme al principio de congruencia normativa. Aunado a ello, las iniciativas enlistadas comparten idéntico contenido y porciones normativas con aquella que esta Comisión ya dictaminó para su archivo definitivo, lo que obliga a su análisis bajo el principio de no contradicción normativa, garantizando así la coherencia del ordenamiento jurídico. Por su parte, Presidente, es preciso compartir la responsabilidad jurídica que implica el procedimiento iniciado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Bajo el principio sub judice, este Congreso tiene la responsabilidad de atender con cautela las materias ya sometidas a su conocimiento. En ese sentido, las iniciativas de análisis en materia penal —que entre sí son distintas— deben ser, en primera instancia, analizadas. Por ello, nuestra actuación se rige por la Constitución, el derecho vigente y las facultades que la ley nos confiere. En ese*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

contexto, nos apegamos a la función teleológica y sistemática del proceso. Porque la defensa de la vida no es un argumento superado; es un principio constitucional y profundamente humano que sigue interpelando al Estado. Por estas razones, proponemos la siguiente metodología. 1. Que las iniciativas ELD 307C/LXVI-I y ELD 420C/LXVI-I se acumulen por versar sobre la misma materia. 2. Que esta Comisión acuerde, con fecha de hoy 4 de febrero de 2026, el sentido del dictamen en negativo. 3. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. Concluida la intervención, la presidencia sometió a votación las propuestas a efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas y la metodología previamente circulada, mismas que no resultaron aprobadas por mayoría de votos, con dos votos a favor del diputado Antonio Chaurand Sorzano y la diputada Miriam Reyes Carmona, y tres votos en contra de las diputadas Angélica Casillas Martínez, Noemí Márquez Márquez y Luz Itzel Mendo González. Acto seguido, la presidencia sometió a votación la propuesta de metodología realizada por la diputada Angélica Casillas Martínez, misma que resultó aprobada por mayoría de votos, con tres votos en favor de las diputadas Angélica Casillas Martínez, Noemí Márquez Márquez y Luz Itzel Mendo González, y dos votos en contra del diputado Antonio Chaurand Sorzano y la diputada Miriam Reyes Carmona, sin discusión, en los siguientes términos: *1. Que las iniciativas ELD 307C/LXVI-I y ELD 420C/LXVI-I se acumulen por versar sobre la misma materia. 2. Que esta Comisión acuerde, con fecha de hoy 4 de febrero de 2026, el sentido del dictamen en negativo. 3. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan las fracciones IX Bis al artículo 6; y III Bis al artículo 65; y un artículo 86 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, y se expide la Ley de Medicina Tradicional Indígena del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 422/LXVI-I). En términos del artículo 86 -párrafo tercero- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se acordó -por unanimidad de votos- el implementar, a través de la Secretaría General, un proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio de impacto presupuestal, mismo que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a que reciban la solicitud, con lo anterior a efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de impacto contenidas en la iniciativa. Posteriormente se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo, registrándose la participación de la diputada Plásida Calzada Velázquez, para proponer se solicite opinión al Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y a la Subsecretaría de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas Afromexicanas de la Secretaría de los Derechos Humanos. Sometida a votación la metodología con la propuesta realizada resultó aprobada por unanimidad de votos en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Secretaría de Salud; La Secretaría del Agua y Medio Ambiente; La Secretaría del Nuevo Comienzo; La Secretaría de las Mujeres; La Secretaría de Educación; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos; Cuarenta y seis ayuntamientos; Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y a la Subsecretaría de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas Afromexicanas de la Secretaría de los Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 20 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - -*

En el desahogo del punto 6 del orden del día, en seguimiento a la metodología de trabajo de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se adicionan un párrafo segundo a la fracción XX del artículo 24 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; la fracción III bis al artículo 76 Quáter de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; el artículo 138 bis de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; y la fracción XII bis al artículo 551 del Código Territorial para el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Estado y los Municipios de Guanajuato, *en su parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionados* (ELD 128B/LXVI-I), se propuso llevar a cabo una mesa de trabajo el día 11 de febrero de 2026 a las 10:00 horas. Recabada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad, sin discusión. -----

En el desahogo de los puntos 7 al 10 del orden del día, en seguimiento a las metodologías para estudio y dictamen de las iniciativas: a) suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de reformar el artículo 21, fracción V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y el artículo 73, fracción II de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al segundo ordenamiento*. (ELD 160B/LXVI-I); b) signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de reformar la fracción I del artículo 128 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 233/LXVI-I); c) de Ley de Prevención, Tratamiento, Control de las Adicciones y Rehabilitación para el Estado de Guanajuato formulada por el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (ELD 163/LXVI-I); y d) formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar la fracción V al artículo 162 y un artículo 162 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 173/LXVI-I), se propuso llevar a cabo una mesa interna de asesores, respectivamente, el día 9 de febrero de 2026 a partir de las 10:00 horas. Recabada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad, sin discusión. -----

En el desahogo del punto 11, relativo a asuntos generales, el diputado Antonio Chaurand Sorzano interfirió con el tema rehabilitación de personas con adicciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 10:37 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. -----

ANTONIO CHAURAND SORZANO
DIPUTADO PRESIDENTE

NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA